



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 DIC. 1987

Expte. N° 16.162/87

VISTO:

Este expediente relacionado con la donación de diversos bienes efectuada por el Ing. Elio Emilio Gonzo, para el Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI); y

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron adquiridos con fondos del Subsidio del proyecto "Desarrollo de materiales catalíticos", Legajo N° 3919000/85, Resolución N° CCE 1895/85, otorgado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET);

Que el Consejo de Investigación de la Universidad aconseja / se acepte dicha donación y aprueba el destino fijado;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del reglamento de donaciones en vigor, aprobado por la resolución N° 797-86 del H. Consejo Superior;

POR ELLO y atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer al Consejo Nacional de Investigaciones / Científicas y Técnicas (CONICET) la donación de los siguientes bienes efectuada por intermedio del Ing. Elio Emilio GONZO, con destino al Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI), por el total de australes un mil trescientos sesenta y tres con setenta y cuatro centavos (A 1.363,74) y por los importes parciales que en cada caso se indican:

- Dos (2) Agitadores con regulador de 1/5 HP con Mandril. c/u 184,00:..... A 368,00
 - Un (1) Flotámetro modelo MB/U 331, N° 6028:.....A 192,34
 - Dos (2) Agitadores magnéticos PRECYTEC, modelo AE-29, con placa calefactora y regulación electrónica, carcasa inoxidable / 18/8, medidas útiles 140 x 204 x 140 mm., c/u. A 148,00:.....A 296,00
 - Un (1) Medidor de Vacío, tipo PIRANI. Marca "FIC", modelo TE-2, Industria Argentina, con dos cabezales:..... A 507,40
- T O T A L:.....A 1.363,74.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que las diferentes facturas de compras por los bienes consignados en el artículo anterior se encuentran agregadas mediante fotocopias de Fs. 2 a Fs. 6.



ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIPREDI
 RECTOR

RESOLUCION N° 677-87

G.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO